

**MEMORANDO**  
**20221400047223**

GD-F-010 V.13

Bogotá D.C., 28-02-2022

Página 1 de 8

PARA            Doctora NATASHA AVENDAÑO GARCIA  
                          Superintendente De Servicios Públicos Domiciliarios

DE                JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO        Informe Evaluación Sistema de Control Interno Contable - vigencia 2021

---

Respetada doctora:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, y en especial dando cumplimiento con lo establecido en el “Artículo 3º.: El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable ...”); se presenta el resultado del informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable realizado en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, vigencia 2021.

## **1. METODOLOGIA**

El informe anual de evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta conforme al resultado arrojado a través del diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa, verificando el grado de existencia y efectividad de los controles asociados para el cumplimiento del marco normativo interno y externo, relacionada con los elementos de control de gestión contable, la revisión integral y gestiones administrativas del proceso de Gestión Financiera GF-PR-001 donde intervienen los procedimientos fuentes de la información financiera.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera, sus grupos de trabajo y las diferentes áreas donde se originan los hechos económicos, se verifica trazabilidad de los documentos y registros del procedimiento de gestión contable GF-P-002, para verificar la aplicación y cumplimiento de las etapas del proceso contable conforme lo establece las políticas contables a aplicar en materia de: Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación para cada grupo de cuentas tanto del activo, como del pasivo.

## 2. OBJETIVO

Realizar el informe anual de Control Interno Contable vigencia 2021, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable, verificando la existencia y grado de efectividad de los controles para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

## 3. ALCANCE

El proceso de evaluación de Control Interno Contable corresponde a la revisión efectuada a partir de la información suministrada por el proceso de Gestión Financiera de la SSPD, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, tomando muestras selectivas y centrando el ejercicio auditor en el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 así como los aspectos a tener en cuenta para el cierre contable del año 2021 según el Instructivo No. 001 de diciembre de 2021 expedido por la Contaduría General de la Nación.

## CRITERIOS DE EVALUACION

En cumplimiento a la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”; y su anexo “procedimiento para la evaluación del control interno contable” se realiza la evaluación al proceso de Gestión Financiera con el reporte a través del sistema consolidador de hacienda e información financiera pública (CHIP) el cual contiene el formulario para la evaluación del control interno contable donde se realiza una valoración cuantitativa y cualitativa de la siguiente manera:

### 3.1. Valoración Cuantitativa

En esta valoración se formulan 32 criterios de control seguidos de una o más preguntas derivadas del criterio de control, para un total de 105 preguntas, que buscan evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, según la siguiente escala de calificación establecida por la Contaduría General de la Nación:

<b>Existencia (Ex)</b>	
<b>Respuesta</b>	<b>Valor</b>
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06

(Ex) verificar la existencia del control

<b>Efectividad (Ef)</b>	
<b>Respuesta</b>	<b>Valor</b>
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

(Ef) evaluar la efectividad del control

### 3.2. Valoración Cualitativa

Esta valoración establece, la medición que se hace del control interno en el proceso contable de la SSPD con el propósito de determinar efectividad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces y eficientes.

La escala de calificación final se interpreta de la siguiente manera:

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

#### 4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

El Informe de Control Interno Contable, se articula con el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, siendo una evaluación realizada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, que se realiza verificando los componentes de “Ambiente de control”, “Evaluación del Riesgo”, “Actividades de control”, “Información y Comunicación” y “Actividades de monitoreo” para el proceso contable. De acuerdo con los criterios de Valoración Cuantitativa de la Contaduría General de la Nación, la Superservicios obtuvo una escala de valoración, así:

##### 4.1. Valoración Cuantitativa

###### Existencia (Ex) de controles:

SI = 32 preguntas

PARCIALMENTE = 0 preguntas

NO = 0 preguntas

###### Efectividad (Ef) de controles:

SI= 73 preguntas

PARCIALMENTE = 0 preguntas

NO = 0 preguntas

Con base en las valoraciones cuantitativa y cualitativa, el Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios vigencia 2021, presenta una calificación de **CINCO (5.0)** en una escala de 1 a 5., que se ubica en un nivel **EFICIENTE**.

Calificación Cualitativa	Criterios	Rango de Calificación
EFICIENTE	32	$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$
ADECUADO	0	$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$
DEFICIENTE	0	$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$

##### 4.2. Valoración Cualitativa

Esta valoración describe las principales fortalezas, debilidades, avances y mejoras del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2021, así como las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el procedimiento de Gestión Contable en la Entidad.

**Fortalezas:**

- ✓ Los Estados Financieros de la vigencia 2021, han sido elaborados y presentados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, adoptando el Manual de políticas y procedimientos de la entidad garantizando la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable con información razonable y oportuna para las entidades de control.
- ✓ Cumplimiento del instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 expedido por la Contaduría General de la Nación, sobre las pautas y directrices para el cierre contable vigencia 2021.
- ✓ El Proceso de Gestión Financiera y sus procedimientos asociados han contribuido al cumplimiento del Objetivo estratégico No. 14 “Asegurar la sostenibilidad financiera de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión”, mecanismos documentados en el SIGME y aplicativo de Sisgestión.
- ✓ Con la nueva estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (decreto 1369 de 2020) y la modificación de la planta de personal (decreto 1370 de 2020), se fortalece el recurso humano que conforma el grupo de gestión financiera de la Entidad, contando con conocimientos y experiencia requerida para el manejo contable y financiero.
- ✓ Se han actualizado algunas herramientas de gestión del Proceso de Gestión Contable, manuales, instructivos y formatos, permitiendo el flujo de la información financiera en las dependencias donde se originaron los hechos económicos.
- ✓ La SSPD ha formulado y ejecutado acciones correctivas, preventivas y de mejora y correcciones, observando eficacia de las mismas, contribuyendo al fortalecimiento del Proceso de Gestión Financiera y cumplimiento de las acciones definidas y registradas en el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República.
- ✓ La entidad cuenta con herramientas tecnológicas que ayudan al manejo y control de los hechos económicos como el aplicativo SIIF Nación, Software de Administración de Bienes Apoteles, E-kogui, Sistema Único de Información SUI, Contribuciones y Cuentas por Cobrar, los cuales registran la totalidad de hechos contables de la Entidad.
- ✓ La información contable de la Entidad facilita la toma de decisiones en diferentes instancias, tales como: Comité Directivo, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Comité Veedor para baja de bienes, los cuales sesionaron en el año 2021, dando cumplimiento a las funciones asignadas en los actos administrativos a través de los cuales fueron creados.
- ✓ Se atendieron las recomendaciones dadas en el informe de control interno contable vigencia 2020.

**Debilidades**

- Se encuentra pendiente de revisión y actualización algunas herramientas de gestión, tales como:
  - Proceso de Gestión Financiera Versión: 6, vigente en SIGME desde el 09/09/2020, conforme a las nuevas funciones asignadas a la Dirección Financiera en los numerales 10. y 11 del artículo 29, del Decreto 1369 del 18/10/2020, incluyendo las fuentes de entrada generadas en la operación del Procedimiento de Gestión de Cobro GF-P-006 Versión:2 vigente desde el 26/05/2021. Similar situación sucede con las fuentes de salida generadas del Procedimiento de

Cajas Menores GF-P-005 Versión:1 vigente 29/04/2020, las cuales requiere ser vinculadas dentro del Proceso de Gestión Financiera.

- Instructivo de Cobro Código GF-I-002 Versión 1 de noviembre 2020, en lo referente a los formatos que describen el anterior Proceso de Gestión Jurídica, el cual se denomina en el nuevo Modelo de Operación por Procesos según la Resolución SSPD 20201000050165, como Proceso de Defensa Judicial.

- Manual Metodológico de la Contribución Especial y de la Contribución Adicional Código GF-M-003 Versión 02 de junio 2020, se observan normas derogadas, tal es el caso del Decreto 990 de 2002.

- Demora en los tiempos de Legalización de comisiones por parte de los funcionarios y contratistas conforme lo establece el numeral 3.8. del Instructivo vigente Código GH-I-003 Versión 09 de junio 2021, el cual establece que se debe efectuar a más tardar, dentro de los cinco (5) días contados desde la fecha de finalización de la comisión de servicios y el traslado del Formato GF-F-012 de viáticos y gastos de desplazamiento a la Dirección Financiera mediante memorando y no a través de correo electrónico.
- Dentro del Plan de acción 2021 de la Dirección Financiera queda pendiente cumplir la meta establecida "elaboración de la Metodología del deterioro de la cartera", donde se determina realizar ajustes a los parámetros que se han utilizado para el deterioro de la cartera que se efectúa anualmente.

### **Avances y Mejoras**

Durante la vigencia del 2021 el Sistema de Control Interno Contable de la Entidad, observó los siguientes avances y mejoras, así:

- Formulación y ejecución de la acción de mejora AM-GF-003 cumpliendo las actividades al 100% que dan cuenta del seguimiento trimestral, cargue, capacitación, elaboración y socialización de las conciliaciones, las cuales son debidamente firmadas por parte de los responsables que intervinieron.
- Fortalecimiento de los controles y seguimiento al Cronograma de envío de información a entes externos, a través de la formulación y ejecución de acciones de autocontrol descritas en la ACPM AC-GF-039 con grado de avance del 57,14 %, encontrándose en términos ya que finaliza el 31/12/2022.
- Actualización del Manual de Procedimientos Contables, publicado en SIGME Código GF-M-002 Versión 04 de octubre 2021 y socializado a los grupos de interés según radicado 20215360146763 del 10/11/2021.
- Actualización del Manual de Políticas Contables Código GF-M-001, Versión 5, aprobado y modificado mediante Resolución No. 20211000821625 del 15-12-2021.
- Actualización del Normograma del proceso de Gestión Financiera V.3 vigente diciembre de 2021, se retiran normas derogadas y se incluyen normas vigentes.
- Actualización del Procedimiento de Contribuciones GF-P-003, Versión 6. vigente desde el 23/12/2021, se incorporan las funciones establecidas en el numeral 12 y 13 del artículo 29 del decreto 1369 de 2020, respecto a las prestadoras que no tienen cargue de información financiera oportuno y de calidad, actividades 5-9 y se modifican además actividades 10-11.
- Actualización del Procedimiento de Presupuesto GF-P-001, Versión 6. vigente desde el 13/12/2021, se realizan cambios en las actividades 2,5,2,8,9,10,12,13,14 y 15 por cambio de nombre en las dependencias y redacción básicas.

- Actualización del Procedimiento de Tesorería GF-P-004, Versión 4. vigente desde el 01/12/2021, se modifica actividad 6 por eliminación de formato y se modifica la actividad 23 por cambios en la descripción de la actividad y se elimina por completo la actividad 24.
- Actualización del Procedimiento de Cobro GF-P-006, Versión 2. vigente desde el 06/05/2021, se aprueba la actualización y publicación del documento, por considerar los cambios pertinentes para el cumplimiento del objetivo del proceso Gestión Financiera.
- Actualización del inventario de bienes de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Administración de Bienes actualizado V.7 19/02/2021 y reporte de cuenta mensual al Grupo de Contabilidad, detallado el inventario de bienes individualizado y actualizado a través de la implementación del Formato SIGME GA-F-042 Versión 1 vigente desde el 17/11/2021.
- Inclusión en las salidas del Procedimiento de Gestión Contable, las conciliaciones de contribuciones, operaciones recíprocas, procesos judiciales, tesorería y almacén e inventarios.
- Fortalecimiento, documentación e implementación de controles de gestión y operativos, como herramienta de autocontrol y autoevaluación, permitiendo que la información que se ingresa al Sistema de Información Financiera SIIF, esté depurada y sea confiable.
- Cumplimiento de Acciones Correctivas, Preventivas, de Mejora y Correcciones formuladas y ejecutadas en el Proceso de Gestión Financiera, subsanando debilidades de control interno contable, evidenciadas a través de auditorías internas de gestión y de calidad, auditorías externas y ejercicios de autocontrol.
- Durante el año 2021, se efectuó formulación, ejecución y verificación de eficacia, a las acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones, tales como:
  - AC-GF-027, cuentas por pagar y/o reservas presupuestales constituidas año 2021;
  - AC-GF-029, recursos y solicitudes de revocatoria de contribuciones;
  - AC-GF-030, depuración de la cuenta deudores;
  - AC-GF-031, ingresos por Contribuciones;
  - AC-GF-032, estimación deterioro Cuenta por Cobrar;
  - AC-GF-033, revelación en las notas y estados financieros cuentas de orden;
  - AC-GF-034, reservas presupuestales y cuentas por pagar;
  - AC-GF-035, cálculo y recaudo Contribución Especial a prestadores;
  - AC-GF-038, generación de alertas mensuales de control presupuestal;
  - AC-GF-040, ajuste del indicador de ejecución presupuestal;
  - AP-GF-011, elaboración, revisión y aprobación mensual conciliaciones tesorería y contabilidad;
  - AP-GF-012, obligaciones cobro persuasivo y coactivo;
  - AP-GF-013, verificación y cumplimiento soportes de pago por tesorería;
  - AM-GF-003, control y seguimiento conciliaciones realizadas; y
  - C-GF-002, depuración contable de obligaciones.

Producto de estas acciones, el Sistema de Control Interno Contable 2021 de la Superservicios presenta una mejora en la existencia y grado de efectividad de los controles, pasando de una calificación de **4.83** del año 2020 a **5.0** año 2021, respectivamente.

## Recomendaciones

Para efectos de mejorar aspectos administrativos dentro del proceso contable de la entidad, la Oficina de Control Interno, recomienda:

- Expedir una circular para funcionarios y contratistas, recordando el cumplimiento del procedimiento establecido para la legalización de comisiones, conforme lo establece el numeral 3.8.1. del Instructivo vigente Código GH-I-003 Versión 09 de junio 2021.
- Fortalecer el control de registros y documentos, actualizando los expedientes creados en Orfeo de acuerdo con los temas respectivos.
- Actualizar y socializar el manual de política contable, en el cual se incluya la metodología establecida para el deterioro de la cartera como soporte técnico que evidencie dicho análisis.
- Revisar los riesgos de índole contable, de acuerdo con la implementación de la nueva metodología actualizada y cambios introducidos por el DAFP en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 de diciembre de 2020, con el fin de identificar algunos factores de riesgo asociados a la razonabilidad de las cifras y aplicables a cada una de las etapas contables (reconocimiento, medición posterior, revelación), teniendo en cuenta lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016, con la asesoría y acompañamiento de la Oficina de Planeación e Innovación Institucional y el liderazgo de la Dirección Financiera.

**4.3. Transmisión CHIP**

El cuestionario de evaluación del control interno contable vigencia 2021, se remitió en línea a través del aplicativo CHIP, a la Contaduría General de la Nación dentro del plazo establecido para la evaluación, soportado con las siguientes imágenes:

**Histórico de Envíos**

828100000 - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-01-12	<a href="#">CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE</a>	2022-02-24 13:58:57.0	2022-02-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

**Reporte de Información**

**Entidad:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**Ambito:** GENERAL

**Categoría:** EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

**Periodo:** 2021 - 01-12

**Formulario:** CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				5.00

Cordialmente,



MYRIAM HERRERA DURAN

Anexo 1: Cuestionarios Cuantitativo Evaluación Control Interno Contable vigencia 2021

Copia: Marina Montes Álvarez – Secretaria General  
Patricia Eugenia González Robles – Directora Financiera

Proyectó: Maritza Coca Espinel - Dalila Ariza Téllez y Daniel Nieto Clavijo - Profesionales Oficina de Control Interno  
Revisó y aprobó: Myriam Herrera Duran – Jefe Oficina de Control Interno